



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es):	GRANDEZ MENDOZA MAXIMILIANO
Título Habilitante:	22-SAM/P-MAD-D-010-2011
Modalidad de Aprovechamiento:	Permisos Forestales - Predio Privado
Ubicación:	SAN MARTIN / HUALLAGA / SAPOSOA
Plan de Manejo Forestal:	POA 1
Res. de Aprobación del Plan:	RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA N° 290-2011/GRSM/ARA/DEACRN
Inicio de vigencia del Plan:	29/11/2011
Zafra:	2011-2012
Volumen del Plan(m3):	738.7
Consultor/Regente que suscribió el plan:	ARMAS ARCHE AMOS BENJAMIN
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	

Estado actual del título habilitante

Caducado: No

Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Fecha de Supervisión Inicio: 21/02/2013, Término: 22/02/2013**Nro Res. Inicio PAU:** 364-2013-OSINFOR-DSPAFFS**Nro Res. Término PAU:** 1033-2014-OSINFOR-DSPAFFS**Se resuelve:** Sanción

Multas Determinadas: 0.92U.I.T.

RLFFS 27308 ART. 363: , w), i)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

Nº	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado según reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

1	<i>Amburana cearensis</i> / Ishpingo		52.48	30.58	30.58	100%	58,3%
2	<i>Cedrela montana</i> / Cedro lila		341.16	212.81	50.7	23,8%	14,9%
3	<i>Cedrela sp.</i> / Cedro huasca		128.67	36.63	22.25	60,7%	17,3%
4	<i>Ficus caspiensis</i> / Higuerón		25.55	6.78	5.86	86,4%	22,9%

Fuente: Resolución N° 1033-2014-OSINFOR-DSPAFFS

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

Nº	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)
1	<i>Couratari guianensis</i> / Moena		190.84	12.86

Fecha de Ingreso al Observatorio:

Fecha y hora de Consulta: 14/02/2026 09:11:48

Inciso	Descripción
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso i)	Realizar extracciones forestales sin la correspondiente autorización; o efectuarlas fuera de la zona autorizada, así como la transformación y comercialización de dichos productos.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso w)	Facilitar la extracción, transporte, transformación o comercialización de los recursos forestales extraídos de manera ilegal a través de un contrato de concesión, contrato de administración, permiso o autorización de aprovechamiento forestal.

